



Expediente: 578/19
Carátula: SUAREZ CLAUDIO SANDRO DANIEL C/ MEDIDIAGNOS S.R.L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/01/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23337031889 - MEDIDIAGNOS S.R.L., -DEMANDADO
20329270859 - SUAREZ, CLAUDIO SANDRO DANIEL-ACTOR
90000000000 - CORAI, GRACIELA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO
23337031889 - TOMAS FERNANDO C., -POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG.SOC.P/PROF.DE LA PROV.DE TUC., ----
20329270859 - REYNOSO, JUAN MARCOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 578/19



H103335488735

JUICIO: "SUAREZ CLAUDIO SANDRO DANIEL c/ MEDIDIAGNOS S.R.L s/ COBRO DE PESOS" -
Expte. N°578/19.-

San Miguel de Tucumán, 02 de enero de 2025

- 1) Por recibida la presentes causa en este Juzgado de Feria.
- 2) Al efecto de evaluar su admisibilidad como cuestión de feria, proceda la parte peticionante a ratificar el pedido de habilitación de días y horas inhábiles; indicando de manera precisa el motivo por el cual solicita su tramitación durante el receso judicial, y exponiendo las cuestiones o diligencias urgentes que procura realizar, cuya demora pudiere ocasionar perjuicios (Confr. Art. 149 CPCC, supletorio).-EGS 578/19.

Actuación firmada en fecha 02/01/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.